

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADESREF.: N° E132827/25
MCL**REITERA LO INSTRUIDO EN OFICIO E169091,
DE 2025, DE ESTE ORIGEN.**

SANTIAGO,

Una persona bajo reserva de identidad denuncia que la Municipalidad de Isla de Maipo no ha dado cumplimiento a lo instruido en el oficio N° E169091, de 2025, de este origen, que concluyó que el alcalde de ese municipio solo se encontraba facultado para difundir información institucional en sus redes sociales personales una vez que esta haya sido publicada previamente en la cuenta oficial de la municipalidad.

Además, concluyó que ese municipio debía abstenerse de incorporar de forma reiterada la imagen y nombre del alcalde en la difusión de actividades municipales, ya que aquello infringe las normas sobre el empleo de recursos del organismo.

En esta oportunidad, el denunciante expone que el 10 de octubre de 2025, el alcalde de la Municipalidad de Isla de Maipo publicó en su cuenta personal videos en los que entregaría información detallada sobre la clausura de un centro de rehabilitación, que no fue entregada en la cuenta institucional.

Sobre el particular, es del caso reiterar que las cuentas institucionales son creadas por los organismos públicos para servir de comunicación con la ciudadanía, por lo que la información relacionada con actividades municipales y noticias de relevancia comunal deben ser proporcionadas a la comunidad por los medios institucionales, sin que corresponda que la autoridad, funcionario o servidor, difunda o publique dicha información obtenida en el ejercicio de su cargo, a través de cuentas privadas, toda vez que ello no se ajusta al principio de probidad administrativa (aplica criterio contenido en el dictamen N° E545210, de 2024).

En ese sentido, tanto la Municipalidad de Isla de Maipo como su máxima autoridad, deberán ajustar su actuar a lo instruido en el oficio N° E169091, de 2025, arbitrando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa y jurisprudencia vigente.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
ISLA DE MAIPO**

DISTRIBUCIÓN:

- A la persona denunciante bajo reserva de identidad.

Firmado electrónicamente por

Nombre: IVAN ANDRES MILLAN FUENTES

Cargo: SUBJEFE DE LA DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 10/11/2025

Codigo Validación: 1762795794077-26b527af-067e-4c58-9766-f22aae82e0f8

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>